

Convocatoria Concurso de *Identidad gráfica* para el proyecto de difusión de la arquitectura española "la Casa de la Arquitectura" promovido por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del MITMA y la Fundación Arquia.

Noviembre 2021

1. Antecedentes

En el marco de una Estrategia Nacional de Arquitectura, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de su Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, y en colaboración con la Fundación Arquia, quiere impulsar esta disciplina como una herramienta de diplomacia cultural que permita conectar personas de distintas sensibilidades a través de la Casa de la Arquitectura, cuya vocación es la de convertirse en referente nacional e internacional para la divulgación de la Arquitectura, particularmente de la española. La institución pretende servir como plataforma de intercambio entre instituciones y asociaciones vinculadas a la difusión de la arquitectura.

Entre sus objetivos se encuentran: el fomento y la mejora del conocimiento y la valoración de la arquitectura como parte integrante del conjunto de valores de una sociedad; la divulgación del legado arquitectónico español y sus representaciones contemporáneas; el posicionamiento de la excelencia de la arquitectura española en el panorama nacional e internacional; la potenciación de la participación ciudadana; la colaboración y construcción de sinergias con las instituciones vinculadas con la investigación, difusión y promoción de la arquitectura de calidad.

2. Objeto y alcance

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, a dos vueltas, del concurso de naming y identidad gráfica para el proyecto la Casa de la Arquitectura de difusión de la arquitectura española a través de la futura web de la Casa de la Arquitectura.

El equipo ganador de este Concurso, será contratado para el desarrollo de la propuesta ganadora del Concurso.

3. Destinatarios

Podrán presentar su solicitud todas las personas físicas o jurídicas interesadas cuya actividad principal sea la creación, el diseño gráfico y el márketing o la publicidad. Cada una de las personas participantes podrá presentar como máximo una propuesta.

4. Forma de presentación de las candidaturas (1ª vuelta)

Las Bases y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los candidatos a través de la web <https://fundacion.arquia.com/>

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el participante de la totalidad del contenido de estas Bases.

4.1. Información y consultas:

Las dudas y consultas que puedan surgir a los concursantes durante el desarrollo de la convocatoria deberán ser remitidas a través del correo electrónico: fundacion@arquia.es

4.2. Documentación:

Los interesados en participar deberán presentar una candidatura (**inscripción gratuita**). Para ello han de enviar un e-mail que incluya los siguientes archivos tipo PDF diferenciados:

- A. Porfolio o *book* de trabajos. Documento que recoja hasta un máximo de 8 trabajos realizados hasta el momento y que estén relacionados con el tema de este encargo.
- B. Relación de miembros del equipo, indicando su titulación, cargo y responsabilidad. Persona y datos de contacto. Currículo profesional del profesional y/o de la empresa.
- C. Carta de motivación para la realización de este trabajo
- D. Declaración responsable del solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según el modelo que se adjunta para personas físicas, o para personas jurídicas, según proceda. En caso de que la solicitud se realice por un grupo formado por varias personas físicas, esta propuesta deberá ser suscrita por todas ellas.

La forma de presentación de esta información será digital, priorizando el envío a través de *link* de *wetransfer*, dirigiéndola al correo: fundacion@arquia.es indicando en el asunto: MITMA_Convocatoria. Los archivos no pueden superar los 10 MB cada uno de ellos.

La recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

4.3. Plazo:

El plazo de presentación de la documentación comprenderá desde el día siguiente al de publicación de las presentes bases en la web <https://fundacion.arquia.com/> hasta las 24:00 horas (Hora peninsular de España) del día **lunes 14 de enero de 2022**.

Se recomienda a los candidatos la presentación de las ofertas con antelación suficiente, a los efectos de la correcta utilización de la herramienta habilitada y de poder solventar cualquier duda o problema de funcionalidad de la misma.

5. Forma de presentación de las candidaturas (2ª vuelta)

En esta fase únicamente participarán las personas físicas y jurídicas que hayan sido invitadas tras la selección de la 1ª vuelta, denominadas finalistas.

Las personas autoras finalistas (en adelante, finalistas) participarán en la 2ª vuelta mediante la presentación, en el plazo establecido en el apartado 5.2 de un proyecto y del resto de la documentación que se relaciona en el apartado 5.1. Estos finalistas serán citados para la exposición presencial de su propuesta ante el comité de expertos en un calendario por definir.

El comité de expertos seleccionará a la persona autora de la propuesta ganadora (en adelante, el ganador) de este proceso en base a los criterios establecidos en el apartado 9.2

5.1. Documentación

Los finalistas presentarán la siguiente documentación para participar en la 2ª vuelta:

2 ficheros en formato .pdf con el nombre siguiente:

- “**Lema escogido_naming**”: proceso y propuesta de naming para el proyecto de difusión de la arquitectura española, teniendo en cuenta que ese mismo nombre se utilizará en un portal web, así como en una posible sede física en el futuro.
- “**Lema escogido_identidad gráfica**”: la propuesta de *identidad gráfica*, debe incluir la propuesta de logotipo principal, así como la aplicación de la identidad gráfica en algunos soportes a decisión del participante, para su correcta evaluación. Se prestará especial atención al funcionamiento de la identidad en el entorno digital.

1 fichero pdf tamaño DINA4, con el calendario propuesto de ejecución de los trabajos.

- ‘lema escogido_calendario’

Tamaño máximo por fichero: 10MB.

La forma de presentación de esta información será digital, priorizando el envío a través de *link* de *wetransfer*, dirigiéndola al correo: fundacion@arquia.es indicando en el asunto: MITMA_Convocatoria. Los archivos no pueden superar los 10 MB cada uno de ellos.

Además, los participantes deberán crear una cuenta de correo electrónico con el lema o parte del mismo a efectos de las comunicaciones para la confirmación de la recepción. La recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

El comité de expertos convocará entrevistas presenciales o telemáticas para que los candidatos puedan presentar la candidatura.

La propuesta ganadora, una vez formalizado el contrato de servicios posterior e independiente al concurso que regulan estas Bases, desarrollará la identidad gráfica que constará de:

Diseño y creación del logotipo de identidad gráfica

Manual de identidad básico que incluya versiones de la marca, tamaños mínimos, usos no permitidos, tipografía corporativa, color corporativo y paleta auxiliar, papelería básica (papel de carta, sobres DL, tarjetas, carpetas dossier), folleto tipo,

firma de mail, plantilla power point para presentaciones, aplicación de la imagen en redes sociales, el entorno digital y web básica de presentación del proyecto con un máximo de dos páginas tipo (la programación no está incluida en el presupuesto)

Artes finales de los diferentes elementos descritos en el manual

5.2. Plazo:

El plazo de presentación será hasta las 24:00 horas (Hora peninsular de España) del 11 de febrero de 2022.

6. Proceso de selección y adjudicación

Un comité de expertos escogerá un máximo de **tres** finalistas, en función de los criterios establecidos en el apartado 9.1 y las invitará a participar en la 2ª vuelta.

Una vez se seleccionen los tres finalistas se realizará una reunión para explicar el proyecto y plantear dudas.

El precio por realizar la propuesta gráfica en invitación será de 2.000 € + IVA y el precio de la propuesta gráfica seleccionada (adjudicataria) será de 8.400 € + IVA a sumar al importe de la invitación:

- Invitación = 2.000 €
- Adjudicación = 8.400 €
- Total (invitación+ adjudicación) = 10.400 € + IVA

Sobre la propuesta seleccionada, el Comité de Selección podrá realizar indicaciones para el trabajo resultante, que estará sujeto a un acuerdo previo entre las partes.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria podrá comportar reajustes entre los diferentes conceptos a contratar, pero nunca superará el máximo establecido. Se advierte a los candidatos que el importe previsto para la contratación a aportar por la Fundación Arquia está sujeto a la firma del convenio 2021 con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana previsto en Presupuestos Generales del Estado.

7. Órgano contratante

Fundación Arquia

8. Comité de expertos

El comité de expertos está compuesto por un presidente, 4 vocales y un secretario.

Presidente:

- Iñiqui Carnicero Alonso-Colmenares, Director General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Sol Candela Alcover, Directora de la Fundación Arquia, o persona en quien delegue.

- La Subdirectora General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, o persona en quien delegue.
- Arquitecto/a y/o diseñador/a de reconocido prestigio elegido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Arquitecto/a y/o diseñador/a de reconocido prestigio elegido por la Fundación Arquia.

Actuará como secretario del comité de expertos, con voz y sin voto la persona que sea designada a tal efecto por la Fundación Arquia.

En caso de empate en la adopción de acuerdos, el presidente ostentará el voto de calidad.

9. Criterios de calificación para cada vuelta

9.1. Criterios de selección de los cinco finalistas

- Experiencia en proyectos similares.
- Calidad y creatividad en trabajos desarrollados.
- Motivación expresada.
- Experiencia en la organización y gestión de proyectos similares relacionados con la arquitectura y el urbanismo.
- Premios reconocidos a proyectos propios.

9.2. Criterios de selección del proyecto ganador.

El comité de expertos se reunirá con cada uno de los cinco finalistas y seleccionará un proyecto ganador en función de los siguientes criterios:

A nivel general:

- Adecuación del proyecto al marco conceptual del tema e interés de la propuesta.
- Calidad y pertinencia de la propuesta de nombre y logo. Correcta representación de la Arquitectura Española en la Web.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- La originalidad, creatividad, atractivo visual y memorabilidad en el diseño.
- Coherencia de la marca con el *Briefing* entregado, así como adecuación de la identidad gráfica a los fines y valores del mismo.
- Pertinencia de la marca gráfica, observando también valores de suficiencia y versatilidad.
- Interrelación con la imagen del Ministerio ya que las dos marcas aparecerán generalmente juntas.
- Reproducibilidad: adecuación a formatos, soportes y medios, facilidad de reproducción tanto en medios impresos como digitales.

Respecto a *Naming*:

- Calidad y pertinencia de la propuesta de nombre. Correcta representación de la Arquitectura Española en la Web.
- Posibilidades de ser un nombre (o acrónimo) utilizado tanto es castellano como en inglés.
- Adaptación del nombre propuesto al contexto: nombre que sea aplicable tanto a un sitio web como a un espacio físico futuro.
- Versatilidad del nombre propuesto. Facilidad de su utilización en diferentes soportes.

- Representatividad. Nombre propuesto que genere fácil reconocimiento entre el público. Que permita crear marca.

Respecto a *Branding*:

- Calidad y pertinencia de la propuesta de logo y demás carga corporativa. Correcta representación de la Arquitectura Española en la web.
- Versatilidad de la imagen de marca propuesta. Que sea susceptible de utilización en diferentes soportes. Que acepte variantes para adaptarse a todas las circunstancias.
- Creatividad del diseño.

10. Fases de la convocatoria

- Publicación de convocatoria y bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 30 de noviembre de 2021
- Plazo límite envío de candidaturas: hasta el 14 de enero de 2022, a las 24:00 hrs (Hora peninsular de España)
- Selección de 3 candidatos: 20 de enero 2022
- Realización de la invitación: 21 de enero 2022
- Presentación propuestas gráficas: hasta el 11 de febrero, a las 24:00 hrs (Hora peninsular de España)
- Segunda reunión Comité Selección: 15 de febrero de 2022
- Fallo adjudicación: 16 de febrero
- Entrega artes finales: 2 de marzo

11. Procedimiento de resolución del proceso de selección y comunicación del resultado

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura nombrará al ganador del procedimiento, hará público el resultado y comunicará su veredicto a partir del día 17 de febrero de 2022 a los finalistas que hayan participado en la 2ª vuelta.

12. Mejoras a incorporar en la propuesta ganadora

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana junto con la Fundación Arquia podrán sugerir al ganador que realice en la propuesta los cambios que hubieran sido propuestos por el comité de expertos, ya sean sobre algún detalle en concreto, contenidos, etc.

El ganador deberá tener en cuenta los requisitos técnicos que sugiera la empresa que está desarrollando la plataforma en construcción, previa conformidad de todas las partes.

Los criterios se referirán al cumplimiento de aquellos aspectos que afecten al mejor cumplimiento del objeto del contrato debiendo asegurar que no se sobrepasa el importe total. Estas cuestiones se podrán plantear por el órgano de contratación durante toda la duración del contrato cuando a juicio de éste, éstas se requieran por razones técnicas, económicas o de otro tipo, siempre que tales variaciones no alteren sustancialmente la idea ganadora.

El comité de expertos se reserva el derecho de no adjudicar el primer premio al ganador en caso de no aceptar las sugerencias aportadas.

13. Derechos de propiedad intelectual

El contratista acepta expresamente la cesión a la Fundación Arquia y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de las propuestas presentadas al concurso, de los productos obtenidos como resultado del objeto de este contrato, entendiéndose como tales los materiales gráficos, la documentación generada y cuantos productos resulten del desarrollo final del mismo, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal, ni de medios, incluyendo, en su caso, las variaciones de detalle y que pudieren ser precisas en función de las necesidades y objetivos que motivan esta Convocatoria. Todos los productos y materiales serán cedidos en sus formatos brutos reutilizables y no sólo como el resultado final del proceso de creación.

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados -autoría, originalidad de la obra y del pleno ejercicio de los derechos cedidos indicados en las presentes Bases- no pudiendo ninguno de estos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines que los referidos en dichas Bases, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos o ingenieros diferentes de los respectivos autores.

14. Confidencialidad y protección de datos

Los participantes en la presente convocatoria deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión del concurso en general. No podrá, sin previa autorización, publicar noticias, dibujos y/o fotografías de las obras objeto del concurso, ni autorizar a terceros su publicación. El incumplimiento de las obligaciones reseñadas se establece expresamente como causa de resolución del contrato.

El adjudicatario, en el desarrollo del contrato deberá contar con un conjunto proporcionado de medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas, que permitan la creación de un entorno seguro de trabajo para los datos, la información, las aplicaciones y los sistemas que sustentan a todos ellos. Concretamente, es requisito imprescindible que cumpla con la normativa vigente respecto al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

El adjudicatario deberá suscribir una cláusula específica de protección de datos en el momento en el que se formalice el contrato.

15. Confidencialidad y protección de datos de la presente convocatoria

La Fundación Arquia y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrán realizar la difusión que consideren oportuna a través de exposiciones y publicaciones de todos o parte de los trabajos presentados al Concurso, citando su procedencia y autoría, salvo en aquellos casos en los que los concursantes hayan solicitado expresamente permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados.